CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2015-7451 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0011/2015.*

Se hace saber a Transvigo Logística, S. L., cuyo último domicilio conocido es Pino, 28, 4º A, 36206 Vigo (Pontevedra), que esta Junta Arbitral con fecha 20 de abril de 2015 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0011/2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Transvigo Logística, S. L., quedando obligada esta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 7.512,35 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2, 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de mayo de 2015.
El secretario,
Fernando Diego González.

2015/7451

CVE-2015-7451